

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900115**

De acuerdo con el informe de Secretaría en relación con lo ordenado en auto de 4 de abril pasado, el Despacho, provee:

- Tomar nota del silencio guardado por los Auxiliares de la Justicia JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ y EDUARDO VARÓN MARTÍNEZ respecto del requerimiento para acreditar el trámite de entrega del inmueble secuestrado, ubicado en la carrera 22 No. 3-33, Barrio El Recreo de este municipio de La Mesa.
- Ordenar que la entrega del mencionado inmueble se cumpla por parte del Juzgado para lo cual se señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y se **RELEVA** al Auxiliar EDUARDO VARÓN MARTÍNEZ, quien ni siquiera pudo acceder al ejercicio de las funciones de secuestre, dada la negligencia del señor JAIRO PEDRAZA RODRÍGUEZ para cumplir la entrega del inmueble y en remplazo se designa al señor MARIO HÉCTOR MONROY, integrante de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele la designación e infórmesele que se le dará posesión del cargo en el momento de la diligencia.
- Tener por incorporado al expediente el informe de gestión presentado por la Representante Legal de la empresa Administraciones RICAHER SAS, en su condición de secuestre de los bienes ubicados en la ciudad de Bogotá y del mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines que consideren pertinentes.
- Téngase por incorporada la comunicación remitida por la Jefatura de Soporte Operativo de Embargos del Banco Av Villas y de su contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

tómese atenta nota y póngase en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)